



DECRETO N°0661/2023
Ceres, 06 de diciembre de 2023

VISTO:

Que conforme a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2.756 y a los artículos 5° y 6° (ANEXO I) de la Ley N° 9.286, corresponde que la Señora Intendente Municipal designe a los funcionarios que habrán de acompañarla en su gestión; y

CONSIDERANDO:

Que son facultades privativas de la Señora Intendente la elección de las personas que integrarán el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo desenvolvimiento inicia a partir del 10 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica municipal, se considera necesario contar con un Coordinador de Mantenimiento y Taller Municipal.

Que la Coordinación de Taller y Mantenimiento es parte de la estructura municipal de la Secretaría de Infraestructura, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de su óptimo funcionamiento.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1°: DESIGNASE ***COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y TALLER*** de la **Municipalidad de Ceres**, al LICENCIADO DANIEL BARRETO, DNI N° ° 25.512.423, a partir del 10 de diciembre de 2023; quien asume los objetivos de: Ejecutar y planificar trabajos de mantenimiento de máquinas, equipos y vehículos; desarrollar tareas de mantenimiento preventivo y seguimiento de stock de repuestos, coordinar equipo de trabajo de mantenimiento y taller; informar y comunicar el desarrollo del plan de mantenimiento, Conservar registros de mantenimiento e informar de las actividades cotidianas. Todo ello en el ámbito de




Gobierno de la Ciudad de Ceres

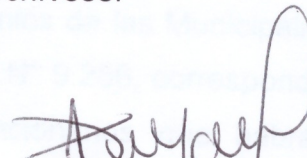
la Secretaria de Infraestructura, y con dependencia directa de la Dirección de Servicios y Espacios Públicos, quien percibirá como retribución mensual el equivalente a la remuneración de la Categoría 19 de la escala Municipal vigente.

Artículo 2º: El presente será refrendado por el Sr. Coordinador de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

CONSISTENTE

Que son señalados privativos de la Señora Intendente la ejecución de las personas que integran el Departamento Ejecutivo Municipal cuyo desconvencimiento inicia a partir del 10 de diciembre de 2023.

Que teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica municipal, se considera necesario contar con un Coordinador de Mantenimiento y Taller Municipal.

Que la Coordinación de Taller y Mantenimiento es parte de la estructura municipal de la Secretaría de Infraestructura, es necesario organizar y coordinar el desarrollo de su propio funcionamiento.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Artículo 1º: DESIGNASE COORDINADOR DE MANTENIMIENTO Y TALLER de la Municipalidad de Ceres, al LICENCIADO DANIEL BARRETO, DNI N° 25.912.423, a partir del 10 de diciembre de 2023; quien asuma los objetivos de Ejecutar y planificar trabajos de mantenimiento de máquinas, equipos y vehículos; desarrollar tareas de mantenimiento preventivo y seguimiento de stock de repuestos; administrar equipo de trabajo de mantenimiento y taller; informar y comunicar el desarrollo del plan de mantenimiento. Conservar registros de mantenimiento e informes de las actividades cotidianas, todo ello en el ámbito de